

creto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 19 de septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección 352-2004-21-202, relativo al menor M.J.L.G., al padre del mismo don Juan Manuel López Soto, por el que se Acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de M.J.L.G., así como la asunción de su tutela, de conformidad con la resolución provisional de fecha de 22 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005.

2. Cesar el acogimiento familiar simple del menor con sus tíos maternos, procediéndose a la constitución del acogimiento residencial en el centro de protección Unidades Familiares núm. 1, sito en la calle Cuna, s/n, de Ayamonte, ostentando con ello la Dirección del centro la guarda y custodia del referido menor.

3. En consecuencia de ello, cesar la prestación económica que se concede a la familia acogedora del menor.

4. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro de protección en el horario y días señalados por la Dirección.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 20 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2007, de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 121, de 20.6.2007).

Conforme al artículo 8.6 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de cooperación cultural, se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2007 del Delegado Provincial de Granada, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente al año 2007, cuyo contenido íntegro está expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial así como en la dirección electrónica de la Consejería de Cultura, <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

De acuerdo con el artículo 11.5 de dicha Orden, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación este anuncio, los beneficiarios deberán aceptar la subvención mediante escrito ajustado al modelo que figura como anexo de este anuncio. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al beneficiario.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo

de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

A N E X O

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Don/Dña., con DNI, en calidad de, representante legal de la entidad, declara que Acepta la Resolución de concesión de subvención convocada por la Orden de 6 de junio de 2007, para la realización de las Actividades de Cooperación Cultural 2007, denominada, por importe de euros, en las condiciones expresadas.

Para que conste a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a de de 2007

Firma del representante

Sello de la Entidad

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/693/AG.MA./FOR.

Interesado: Alonso González Sánchez.

DNI: 45595477R.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Resolución: Se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador AL/2006/693/AG.MA./FOR y ordenar el archivo de las actuaciones contenidas en el referido expediente.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Expte.: AL/2007/779/AG.MA./FOR.

Interesado: Alonso González Sánchez.

DNI: 45595477R.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 16 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-AL-16-07.

Núm. Expte.: DV-AL-16-07.

Interesado: John Hillen.

Último domicilio conocido: Paraje Locaiba, s/n, 04800-Albox (Almería).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DV-AL-16-07, procedimiento sancionador incoado por vertido de aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar, a fosa séptica sin impermeabilizar, en el paraje Locaiba, Albox; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de Aguas y Dominio Público Hidráulico.

Fecha: 24 de abril de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 12 de noviembre de 2007.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-AL-17-07.

Núm. Expte.: DV-AL-17-07.

Interesado: Stephen Penny.

Último domicilio conocido: Paraje Locaiba, s/n, 04800, Albox (Almería).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DV-AL-17-07, procedimiento sancionador incoado por vertido de aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar, a fosa séptica sin impermeabilizar, en el paraje Locaiba, Albox (Granada); tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; Leve, art. 315.j), del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al dominio público hidráulico.

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 24 de abril de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 12 de noviembre de 2007.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de El Carpio, por la que se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de El Carpio al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5001/2007).

Con fecha 27 de marzo de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de El Carpio.

El Ayuntamiento de El Carpio se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

El Carpio, 9 de noviembre de 2007.- El Alcalde Presidente, Alfonso Benavides Jurado.